

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el expediente del proceso informándole que el 6 de marzo de 2023 se dictó sentencia aprobando la partición y cuyo término de ejecutoria corrió así:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 07 de marzo de 2023

DÍAS EJECUTORIA: 8, 9 y 10 de 2023.

La partidora designada dentro del presente asunto, solicitó la fijación de sus honorarios.

En la fecha, **17 DE JULIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: LINO PASTOR BEDOYA LÓPEZ
SOLICITANTE: LUZ MARY BEDOYA GIRALDO
DEMANDADOS: FABIO BEDOYA GIRALDO
LUZ ESTELLA RESTREPO
BLANCA LIBIA GIRALDO VELÁSQUEZ
RADICADO: 1700140030102020-00306-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procederá en los términos del artículo 363 del Código General del Proceso y del numeral 2 del artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 Consejo Superior de la Judicatura a liquidar los honorarios definitivos de la partidora designada como auxiliar de justicia dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, se **FIJAN** como **HONORARIOS DEFINITIVOS** de la auxiliar de justicia **YADIRA SOTELO DELGADILLO**, con base en el valor del inventario aprobado, la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE CON CERO CENTAVOS (\$614.925,00)**, la cual estará a cargo de los interesados a prorrata de sus asignaciones adjudicadas.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 116 del 18 de julio de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5f43f97ec30f9580127fb9084b83280713108fb8e5a955062c86c3370bd8d27**

Documento generado en 17/07/2023 11:43:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>